



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA ENCARGADOS DE CONVIVENCIA
ESCOLAR EN DAEM Y ESTABLECIMIENTOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3410 /
QUILLÓN, 21 SEP 2015**

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío - Bío.
- La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N° 20.536 del 09/2011, Sobre Violencia Escolar.
- Decreto Alcaldicio N° 2.929 del 09 de julio de 2015, que delega firmas al Director DAEM don **Luis Rodrigo Yévenes Canales**.
- Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Departamento de Educación Vigente para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 20.536, en el artículo 15 letra b), agregase el siguiente inciso tercero;
"Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión."

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, para el presente año lectivo:

- a)- Al señor **HÉCTOR BARRIGA POBLETE**, RUT: [REDACTED] como Encargado Comunal de Convivencia Escolar.
- b).- Como Encargado/a de Convivencia Escolar de cada Establecimiento a los siguientes funcionarios/as, asignándoles, de su jornada de trabajo la cantidad de horas que se indica:

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	RUT	HORAS DESTINADAS
01	Huacamalá	Rodrigo Fuentealba Montero	[REDACTED]	1
02	Héroes del Itata	Edgardo Guajardo Segura	[REDACTED]	8
03	Puerto Frutales de Coyanco	Oscar Fernández Concha	[REDACTED]	2
04	Amanda Chávez Navarrete	José J. Parra Núñez	[REDACTED]	4
05	Liucura Bajo	Hugo A. Bauerle Rodríguez	[REDACTED]	2
06	Pedro Torres Sabelle	Marta I. Urrea Gutiérrez	[REDACTED]	2
07	El Casino	Ivonne Parra Moreno	[REDACTED]	3
08	Paso El Roble	Víctor González Araneda	[REDACTED]	2
09	Laguna Avendaño	Rodrigo Meza Polanco	[REDACTED]	4
10	Santa Ana del Baúl	Christian Canales Luza	[REDACTED]	2
11	Liceo Luis Cruz Martínez	Blanca Pavéz Gimpel	[REDACTED]	10

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES
DIRECTOR DAEM

UZG/HBP.-
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría municipal
- Subdepto. Personal DAEM
- Archivos Dirección